



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

2
SALTA, 29 DIC 1993

Expte. NQ 2.540/93

VISTO:

Estas actuaciones por las cuales la Secretaría del Consejo Superior, solicita se fije el periodo de sesiones ordinarias del Cuerpo Colegiado para 1994; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 16 del Reglamento Interno del Consejo Superior, aprobado mediante resolución NQ 474-86, establece que anualmente dicho Cuerpo fijará el periodo de sesiones;

Que resulta conveniente fijar en este mismo acto el día y hora en que se llevarán a cabo las reuniones del Cuerpo correspondiente al periodo 1994.

POR ELLO y atento a lo acordado por este Cuerpo,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 16 de Diciembre de 1993)

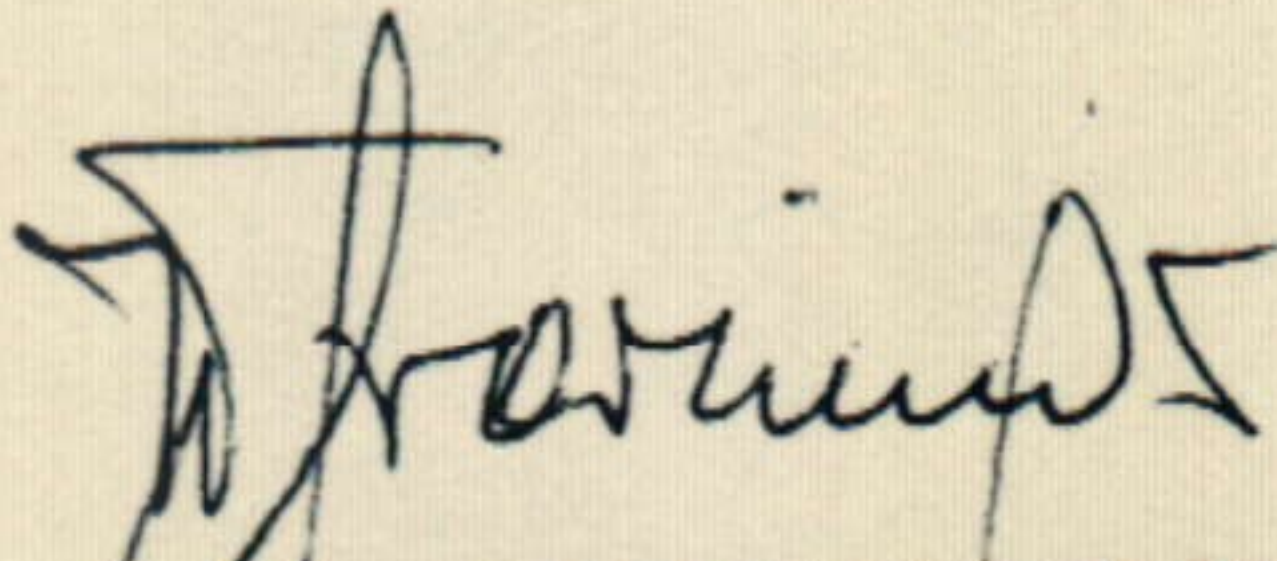
RESUELVE:


ARTICULO 1Q.- Establecer que el periodo de sesiones ordinarias del Consejo Superior para 1994 estará comprendido entre la segunda quincena del mes de Febrero y la primera quincena del mes de Diciembre.

ARTICULO 2Q.- Disponer que las reuniones quincenales establecidas por el artículo anterior se llevarán a cabo los días jueves a horas 15:00.

ARTICULO 3Q.- Hágase saber y siga a la Secretaría del Consejo Superior, para su toma de razón y demás efectos.-




Cra. HAYDEE ALVARENGO DE MAGADAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
a/c Secretaría General


DR. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR

RESOLUCION . CS . N° 325 - 93